|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A black background with a black square  Description automatically generated with medium confidence  |   | CBD/COP/DEC/16/13 |

|  |  |
| --- | --- |
|   | Distr. general 1 de noviembre de 2024 EspañolOriginal: inglés  |

|  |  |
| --- | --- |
| Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica16ª reunión Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024 Tema 17 del programa Integración de la diversidad biológica en todos los sectores |  |

Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica el 1 de noviembre de 2024

16/13. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

*La Conferencia de las Partes*,

*Recordando* su decisión [14/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-03-es.pdf), de 29 de noviembre de 2018, en la que estableció un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes y entre estos,

*Recordando también* el artículo 6 b) del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[1]](#footnote-2), que establece que las Partes integrarán, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes,

*Reiterando* la importancia crítica de integrar la diversidad biológica en todo el gobierno y toda la sociedad a fin de alcanzar los objetivos del Convenio y sus Protocolos y la necesidad urgente de integrar la diversidad biológica en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[2]](#footnote-3),

*Tomando nota* de las comunicaciones presentadas por las Partes, organizaciones e iniciativas internacionales, así como por organizaciones de interesados, entre otras cosas durante el foro en línea sobre la integración de la diversidad biológica celebrado entre el 12 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024,

*Tomando nota también* del análisis realizado por la Secretaría[[3]](#footnote-4), que demostró que el enfoque estratégico a largo plazo para la integración está armonizado con objetivos y metas concretos del Marco,

*Recordando* su decisión de que el Marco se habrá de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022-2030 y que, en tal sentido, el Marco se habrá de utilizar para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco[[4]](#footnote-5),

*Poniendo de relieve* la importancia de garantizar que los procesos del Convenio y sus Protocolos sigan siendo inclusivos y equilibrados desde el punto de vista regional,

*Reconociendo* que las medidas relativas a la integración de la diversidad biológica deben aplicarse de una manera flexible y equilibrada, tomando en consideración las circunstancias y las capacidades nacionales, y que no existe un enfoque único para integrar la diversidad biológica,

1. *Reconoce* que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal capta la integración de la diversidad biológica y proporciona una amplia gama de opciones a tales efectos, y considera que se han aplicado las disposiciones de los párrafos 17 y 18 de la decisión [14/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-03-es.pdf);

2. *Insta* a las Partes, e invita a otros Gobiernos y gobiernos subnacionales y locales a que, con el apoyo de organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes, así como con los sectores empresarial y financiero, según proceda, integren la diversidad biológica como se contempla en el Marco, de modo que se respalden los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular, para propiciar la integración en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, con miras a impulsar las contribuciones plenas y efectivas de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y los interesados de todos los sectores[[5]](#footnote-6), de una manera inclusiva, según proceda, y de conformidad con la normativa nacional e internacional correspondiente;

3. *Invita* a las Partes, así como a las organizaciones, iniciativas e interesados pertinentes, a que faciliten información pertinente, entre otras cosas sobre buenas prácticas, instrumentos nuevos e innovadores, mecanismos, dificultades y lecciones aprendidas en relación con la integración de la diversidad biológica, en su séptimo informe nacional, de conformidad con la decisión [15/6](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-06-es.pdf), de 19 de diciembre de 2022, o mediante información sobre compromisos de actores no estatales y gobiernos subnacionales y locales;

4. *Alienta* a las Partes a que, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales, promuevan y apoyen las contribuciones de los sectores privado y financiero a los tres objetivos del Convenio;

5. *Alienta también* a las Partes, e invita a otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y locales, secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones, iniciativas, asociados e interesados pertinentes, entre otros, de los sectores privado y financiero, instituciones académicas, la comunidad científica y organizaciones filantrópicas, a integrar la diversidad biológica en todos los procesos pertinentes;

6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva del Convenio que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Incluya la consideración de la integración de la diversidad biológica en las reuniones de los diálogos regionales y subregionales para respaldar la implementación del Marco, entre otras cosas, precisando las dificultades y las carencias en materia científica, técnica y tecnológica que pueden socavar la capacidad de los países para apoyar la integración y garantizar transiciones justas, especialmente en los países en desarrollo;

b) Refuerce la colaboración con las secretarías de convenios, organizaciones e instituciones pertinentes y fomente la colaboración y la cooperación, según proceda, entre los procesos y programas pertinentes, a fin de difundir la información, los conocimientos especializados y las tecnologías pertinentes que se requieran, entre otras cosas en relación con planes de transición, para lograr la integración de la diversidad biológica en todos los niveles;

c) Invite a las Partes, otros Gobiernos, secretarías de convenios, organizaciones e instituciones pertinentes y otros interesados a dar a conocer buenas prácticas, instrumentos, mecanismos, orientaciones y soluciones pertinentes que puedan apoyar la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, y proporcione una sinopsis estructurada de esa información por conducto del mecanismo de facilitación;

d) Apoye las actividades de creación y desarrollo de capacidad relacionadas con la integración de la diversidad biológica, en colaboración con las Partes y otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y locales, los centros de apoyo regionales y subregionales del mecanismo de cooperación científica y técnica, los pueblos indígenas y las comunidades locales y redes de mujeres y de la juventud, así como con los interesados pertinentes, entre otros organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras internacionales y entidades del sector privado;

e) Emprenda las siguientes actividades con antelación a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes:

1. Proporcionar una sinopsis estructurada de las buenas prácticas, instrumentos, mecanismos, orientación y soluciones pertinentes que haya disponibles para apoyar la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, en el contexto tanto del Convenio como de otros procesos;
2. Fomentar comunidades de práctica específicas de cada sector para el intercambio de lecciones aprendidas mediante, entre otras cosas, la realización de una serie de seminarios web centrados en la integración en los distintos sectores, en particular, aquellos ya abarcados en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes, congregando así a asociados y expertos de diversos entornos para el intercambio de las mejores prácticas, instrumentos existentes, soluciones, orientación y prácticas innovadoras que podrían apoyar la implementación en todos los sectores;

f) Prepare un informe sobre los progresos realizados en las actividades antes mencionadas, para su consideración en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

g) Emprenda, sobre la base de los resultados de las actividades enumeradas en los apartados precedentes y con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, las actividades adicionales que sean necesarias para promover la integración de la diversidad biológica, entre las que podría incluirse una evaluación de la necesidad de un análisis de dificultades para apoyar dicha integración y de las carencias científicas, técnicas, tecnológicas y de capacidad institucional que pueden socavar la capacidad de los países para apoyar la integración de la diversidad biológica, utilizando información de los séptimos informes nacionales y de actores no estatales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Naciones Unidas, *Treaty Series*,vol. 1760, núm. 30619. [↑](#footnote-ref-2)
2. Decisión [15/4](https://www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-15), anexo. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase el documento [CBD/SBI/4/13](https://www.cbd.int/documents/CBD/SBI/4/13). [↑](#footnote-ref-4)
4. Decisión [15/4](https://www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-15), párr. 8. [↑](#footnote-ref-5)
5. En particular, aquellos relacionados con las metas pertinentes del Marco, incluyendo también la decisión [15/4](https://www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-15), siguiendo los instrumentos y soluciones que se señalan para la implementación y la integración, entre ellos los sectores mencionados en la decisión [14/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-03-es.pdf) (energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento) y la decisión [XIII/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-03-es.pdf) (agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura, y turismo), respetando las prioridades nacionales autodeterminadas. [↑](#footnote-ref-6)